



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

6553

RESOLUCIÓN NÚMERO 3348 DE

15 DIC. 2014

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3314 del 11 de Diciembre de 2014, el doctor GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE, identificado con cédula de ciudadanía número 80.124.255, DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL, se le otorgó comisión de servicio para que en ejercicio de sus funciones y en representación de la Contraloría de Bogotá D.C., asistan a la "Tercera Conferencia Internacional de Negocios, Gestión y Gobernabilidad", evento que tendrá lugar los días 17 y 18 de diciembre de 2014, en la ciudad de Las Vegas (Nevada - EEUU). La Comisión inicia desde el día 16 y finaliza el día 19 de diciembre del presente año.

Que por razones del servicio es necesario encargar de funciones a un funcionario como DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL..

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a la doctora HERMELINA DEL CARMEN ANGULO ANGULO, identificada con cédula de ciudadanía 27.123.355, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL como DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04 de la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL., por el periodo comprendido del 16 al 19 de Diciembre de 2014, inclusivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.